



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 28/2017

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN PAPANTLA DE
OLARTE, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de junio dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO Y REQUERIMIENTO** dictado en esta fecha, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 28/2017.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/CM125/138/2017** y anexos signado por el Secretario del Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral en Papantla de Olarte, Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, mediante el cual previo aviso identificado con el diverso **OPLEV/CM125/131/2017**, remite el expediente **RIN/CM125/MOR/001/2017** formado con motivo del recurso de inconformidad promovido por el **C. David Agustín Jiménez Rojas**, ostentándose como representante suplente del Partido Político Morena, *en contra de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaratoria de validez de la elección y por consiguiente, el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez, emitidos por el Consejo Distrital del Organismo Público Local Electoral del Distrito 6 (sic), con sede en Papantla de Olarte, Veracruz, respecto a la elección de dicho Municipio.*

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 348, 349, fracción II, 352 fracción III, 354, 362, 370, y 416, fracción X del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 110 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **RIN 28/2017**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 370 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** el expediente a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández** para que, en su calidad de ponente, revise las constancias y de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o en su defecto, haga los requerimientos necesarios, para que se resuelva lo conducente, en términos de lo establecido en el Código de la materia.

TERCERO. Debido a que en el recurso se advierte que el actor no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en lo establecido por el artículo 363, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz, **REQUIÉRASELE** por estrados, para que en el término de **cuarenta y ocho horas**, proporcione domicilio en la ciudad sede de este Tribunal Electoral, apercibido que en caso de incumplimiento se le realizarán las subsecuentes notificaciones en los estrados de este organismo jurisdiccional.